



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 097 -2014**  
**GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 07 de Noviembre de 2014.

**VISTO:**

El INFORME N° 001-2014-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/UPER-CA, de fecha 07 de Noviembre de 2014, sobre Guardias Hospitalarias del mes de Noviembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92/DM, Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, establecen las formas y procedimientos para el pago de las Remuneraciones Complementarias por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 23536 y 23728, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-83-PCM, 027-84-SA, Decreto Supremo N°032-88-SA, 026-90-SA, 027-90-SA, Normas Generales que regulan el trabajo y carrera de los Profesionales de la Salud; Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 024-2011-SA, Resolución Directoral N° 030-93-SA/Establecen y Reglamentan y Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público Servicios Asistenciales;

Que, con Ley N° 28167, de fecha 28 de enero del 2004, autorizan la nueva escala de pago de la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y No Profesionales de la Salud y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, resulta necesaria la programación de pago de Guardias Hospitalarias efectivas realizadas en los diferentes Departamentos y Servicios Asistenciales del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias del mes de Noviembre de 2014, el mismo que se debe oficializar mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL PAGO,** de Guardias efectivas al Área de remuneraciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas correspondiente al mes de Noviembre del presente año, al Personal Profesional Médico Residente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICION	NIVEL REM	GUARDIAS 2014				IMPORTE GUARDIAS HOSPITALARIAS
				Diurna Ordinaria	Nocturna Ordinaria	Diurna Extra Ordinaria	Diurna Extra Ordinaria	
BACHLIO CARDOZO ALEJANDRA KARIN	CIRUJIA GENERAL			1		4		674.50
DELGADO ORRILLA NERY	RADIOLOGIA			1		4		674.50
FLORES TAQUIA JOAN FREDD	PEDIATRIA			1		4		674.50
GONZALES FRANCO MICHAEL STEVE	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			1		4		674.50
PIMINCHUMO CASTAÑEDA FELIX BERNARDO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA			1		4		674.50





# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 097 -2014 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 07 de Noviembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución en modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SALUD AMAZONAS  
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS  
-----  
JUAN N. MORA CONTRERAS  
RESP. UNIDAD DE PERSONAL (E)

